

Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00268-00

Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO JURISCOOP S.A

Demandado: YURLEY YOHANNA ALVAREZ PLAZA

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00275-00

Demandante: EDWIN GONZALO LARGO ROA Demandado: JOSE ALEXANDER FLOREZ MOLINA

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00151-00

Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A Demandado: SERGIO ANDRES NIÑO CÁCERES

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00043-00

Demandante: REFORMAS EL PORVENIR S.A.S
Demandado: ISMELDA MARIA ORTEGA VANEGAS
MARIA DIOLGUID VANEGAS PEÑARANDA

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2022-00049-00

Demandante: URBANIZACION PARQUE NATURA CENTRAL MZ 11

Demandado: ISAURO PEREZ RINCÓN

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00071-00

Demandante BANCO DE BOGOTA S.A

Demandado: CRISTIAN JHESSID ARIAS DURAN

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2022-00077-00

Demandante: COOPTELECUC

Demandado: YURY LISBETH PEREZ ROJAS

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO Rad.: 54-001-41-89-001-2022-00103-00

Demandante: JULIO EDUARDO NIÑO NIÑO C.C 1.121.903.897 Demandado: JUAN ALBERTO CORREDOR ACOSTA C.C 88.263.195

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00125-00

Demandante: FRANCISCO LUIS GONZALEZ PACHON Demandado: CESAR AUGUSTO PEREZ FIERRO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Hipotecario. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00132-00

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO S.A Demandado: SANDRA MILENA BELTRÁN RUBIO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Hipotecario. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00138-00

Demandante: MI BANCO

Demandado: DIOSAEL GUERRERO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Hipotecario. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00131-00

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7

Demandado: BELKIS XIOMARA ESCALANTE CARVAJAL C.C. 27.720.964

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00135-00

Demandante: FIDEL GREGORIO MORA NAVA

Demandado: CARMEN CECILIA FUENTES Y JESSICA BELÉN BARON FUENTES

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00167-00

Demandante: MARIA CAROLINA CARDONA JAIMES Demandado: LUIS FERNANDO PARADA LIZCANO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00235-00

DEMANDANTE: COMULTRASAN NIT. 804.009.752-8

DEMANDADO: BRIAN LEONARDO ANGULO TELLEZ CC. 1.090.443.27

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO. RAD: 54-001-41-89-002-2021-00237-00

DEMANDANTE: JONNATHAN ALBERTO BERNAL DUQUE C.C 1.093.757.735 DEMANDADO: ALBERTO ENRIQUE GARCIA VEGA C.C 9.159.229

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00244-00

Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAJA UNIÓN

Demandados: FERNANDO ALBERTO SANABRIA PÉREZ IMELDA MARIA ROZO DE CASTELLANOS

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00286-00

DEMANDANTE: CARMEN ESTELLA CASADIEGO ORTIZ

DEMANDADO: LUIS ALBERTO BAEZ ROJAS

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00289-00

Demandante: INMOBILIARIA RENTA HOGAR
Demandado: JONATHAN PEÑALOZA CASTRO
JENNY ISABEL GUTIERREZ GONZALEZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00294-00

DEMANDANTE MUNDO CROSS ORIENTE LTDA NIT: 900214971-0
DEMANDADO: FRANYER GERMAN RODRIGUEZ SILVA C.C. 1.090.476.107

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00304-00

Demandante: BANCO POPULAR S.A

Demandado: ALFREDO EPALZA QUINTERO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00319-00

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS O AV VILLAS NIT 860.035.827-5 DEMANDADO: ARISTIDES SILVA RODRIGUEZ C.C. 91.423.511

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00383-00

Demandante: VICTOR HUGO TORRES JAIMES

Demandado: ANA FRANCISCA VILLAMIZAR CONTRERAS

KARIME PARRA DUARTE OLINDA PEREZ FERNANDEZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00404-00

DEMANDANTE: JOSE ABEL JAIMES OTALORA C.C. 1098680085 DEMANDADO: JHON GILBERTO BUTILLO AMADOR C.C. 7.571.024

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO RDO. 54-001-41-89-001-2021-00410-00

Demandante: MAIRA ALEJANDRA BERNAL VELASCO C.C 60.397.417 Demandado: ALBERT LUBRANDY CASADIEGOS C.C 13.276.629

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00019-00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandado: JHALET IKSALAM RAMIREZ CLARO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2022-00021-00

Demandante: DARWIN DANILO RINCÓN RODRIGUEZ Demandado: JUAN CARLOS PINZÓN RODRIGUEZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2022-00043-00

DEMANDANTE: J.J. PITA& CIA S.A NIT. 890501736-7

DEMANDADO: MONICA LILIANA AGUILAR HERNANDEZ C.C. 1.090.402.880

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo Rad: 54-001-41-89-001-2019-00202-00

DEMANDANTE: REFINANCIA S.A.S. NIT. 900.060.442-3

DEMANDADA: DAISSY YADIRA AGUDELO GELVEZ C.C. 30.051.491

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. RAD: 54-001-41-89-001-2019-00240-00

Demandante: CRISTINA LOPEZ CAMACHO C.C. 63.363.580 Demandado: LUIS MANUEL MORALES DIAZ C.C. 88.271.519

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00732-00

Demandante: OSCAR GALVIS

Demandado: VICTOR MANUEL MENDOZA

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00790-00

<u>Demandante: RAUL MONTAÑO CARVAJALINO</u>
<u>Demandado: LEIDY CAROLINA ANGULO MARTÍNEZ</u>

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00827-00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandado: JIMMY ENRIQUE CONTRERAS RAMÍREZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00973-00

Demandante: BANCO POPULAR S.A.

Demandado: ALBERT MAURICIO LANDINEZ SERRANO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2020-00024-00

Demandante: PEDRO RICARDO DIAZ PUERTO Demandado: PEDRO LUIS REYES REINA ANASTASIO PEDRAZA RUIZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Hipotecario Rad: 54-001-41-89-001-2020-00047-00

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS

RESTREPO

Demandado: MAYRA ALEJANDRA RIVERA BOTELLO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO Rad: 54-001-41-89-001-2020-00069-00

DEMANDANTE: CLAUDIA MERCEDES LOZADA BECERRA C.C 60.351.777

DEMANDADO: LUCILA PATIÑO CARVAJAL C.C 27.878.876

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO Rad: 54-001-41-89-002-2020-00099-00

DEMANDANTE: MARIA PATRICIA CARRILLO PRIETO C.C 1.090.386.481 DEMANDADO: JHON JAIRO ROJAS CELIS C.C 1.090.381.448

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00043-00

Demandante: FINANCERA COMULTRASAN Demandado: LEIDY JOHANNA CAMACHO CELI

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00066-00

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ

Demandado: OSMAN ANDRES GONGORA RODRIGUEZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00078-00

DEMANDANTE: LEIDY MARITZA GUERRERO ROJAS C.C. 60.445.843 DEMANDADO: LUIS ALEJANDRO OROZCO PEREZ C.C. 1.090.409.79

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00114-00

Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN

Demandado: GERMAN ARMANDO MOGOLLON AREVALO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Hipotecario Rad.: 54-001-41-89-001-2016-00334-00

DEMANDANTE: OMAR SANTIAGO JURADO VELEZ C.C. 1.090.465.306

DEMANDADO: GUSTAVO RUIZ C.C. 13.455.431

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2016-01128-00

Demandante: HPH INVERSIONES S.A.S

Demandado: JHONIS SALAZAR ATENCIA Y CINDY MARCELA VELASCO HERNANDEZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO RDO. 54-001-41-89-001-2016-01437-00

DEMANDANTE: EDWARD HERNANDO RODRIGUEZ GALVIS C.C.13.489.677

DEMANDADO: HARKER DARGENI LAZARO C.C. 13.467.15

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-00065-00

Demandante: WILDER MOISES SANABRIA AREVALO CC 1090412345 Demandado: WILLIAM HERNAN VALERO JAIMES CC 1090391692

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-00405-00

Demandante: JAVIER ANTONIO RAMIREZ FIGUEROA Demandado: OSCAR ESTEBAN DIAZ CONTRERAS Y OTRO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO RDO. 54-001-41-89-001-2017-01252-00

DEMANDANTE: PEDRO RICARDO DIAZ PUERTO DEMANDADO: JORGE ANTONIO CONTRERAS DELGADO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-01356-00

<u>Demandante: LUIS ARNULFO BASTO MENDOZA</u> <u>Demandado: JOSE JOAQUIN GUTIERREZ Y OTRO</u>

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00721-00

Demandante: CAJA UNIÓN

Demandado: FREDDY ADOLFO RAMON DÍAZ Y OTRO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00062-00

Demandante: MANZANA 5 URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL

Demandado: YAKELIN BALAGUERA MALDONADO Y OTRO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00115-00

DEMANDANTE: BANCO POPULAR SA

DEMANDADO: GILBERTO ESTIBENSON CACERES PRIETO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00168-00

Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A

Demandado: LAYNIKER OLIVER GELVEZ OLARTE

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M